

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****11855** *HIBU CONNECT, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL*

Reducción de Capital

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido como consecuencia de las pérdidas, los representantes del socio único Hibu Holdings 3 Limited, sucursal en España, ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas, acordaron en su sesión celebrada con fecha 31 de julio de 2014, reducir el capital social de la Sociedad en 51.896.197,03 euros, fijándolo en 76.018.266,93 euros mediante la disminución en 0,092324883180 euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, que pasarán de 0,227563648557 euros a 0,135238765377 euros por acción.

Asimismo, la mencionada Junta General de Accionistas aprobó la modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales de la mencionada Sociedad, relativos al capital social.

Igualmente, se hace constar que, habida cuenta de la finalidad referida de la reducción de capital y de conformidad con el artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, es de aplicación en la presente reducción de capital la exclusión del derecho de oposición de los acreedores.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.- La Secretaria del Consejo de Administración, Nuria Aparicio Bueno.

ID: A140057843-1